REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00361**-00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la aquí convocante, mediante correo electrónico del día 18 de enero de 2022, respecto a ordenar la suspensión de los descuentos automáticos que le realizan a su mesada pensional por parte de **BANCO DE BOGOTA Y COLPENSIONES**, la suscrita Juez señala que se mantendrá en lo resuelto en el auto de fecha 23 de septiembre de 2021.

Además, se advierte una vez más, que es la deudora que debe poner en conocimiento de COLPENSIONES la apertura del presente trámite liquidatorio y la prohibición que se señaló por parte del Juzgado, de realizar pagos, compensaciones, etc.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
641c868b1d375d10ad1dd17814b06a6f76864473519c82661e1b3da7c7adbb7c
Documento generado en 15/02/2022 11:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 022 del 16 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.